

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurrido *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las *se solicitarán* del Excmo. Sr. Gobernador *oficio, exceptuándose según está prevenido,* de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Núm. 1.259

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Caza, he acordado autorizar al Alcalde de Calatayud para que, mediante la colocación de cebos envenenados en la "Dehesa Celorrio", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos existentes en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 26 de febrero de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.227

Pensión de orfandad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.<sup>a</sup> Milagros Ortega Garajo, huérfana del Veterinario jubilado D. Amadeo Ortega Ucedo, perciba del Ayuntamiento de Epila el haber de 1.500 pesetas anuales (125 pesetas al mes), con efectos desde el 28 de mayo

de 1954, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Camañaque (Soria), 14'70 pesetas anuales (1'25 pesetas al mes).

Olvesa (Soria), 34'85 pesetas anuales (2'90 pesetas al mes).

Mallén (Zaragoza), 56'50 pesetas anuales (4'70 pesetas al mes).

Sobradriel (Zaragoza), 448'15 pesetas anuales (37'34 pesetas al mes).

Epila (Zaragoza), 945'80 pesetas anuales (78'81 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 24 de febrero de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 1.160

#### Recaudación de Contribuciones

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, perteneciente al

año 1952, y pueblo de Añón, aparece la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiríase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los auditores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, con los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica

por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Añón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Añón, 15 de febrero de 1955.—El Recaudador, F. Fernández.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

**Número del recibo, deudores y cuotas**  
1 y 2. María Abadía Chueca, 18'45 pesetas.

3. Calixto Abadía Pérez, 10'90.
8. Mariano Bardagi Pérez, 14'26.
- 12 y 13. Manuel Cascán Garcés, 29'77.
15. Sebastián Cascán Ibáñez, 9'23.
17. Melchora Cascán Lara, 9'23.
18. Andrés Cascán Lozano, 10'90.
- 27 y 28. Manuel de Sanclaudio Peialta, 22'23 pesetas.
32. Pedro Fraca Clavería, 9'65.
36. Raimundo Fraca Sauca, 9'65.
46. Antonio Gómara Peralta, 23'48.
49. Inocencio Gómara Pérez, 10'90.
50. Blasa Gómez Abadía, 10'90.
- 70 al 72. Juana Jiménez Pascán, 50'31.
- 78 al 80. Isidro Laborda Cascán, 46'13.
82. Custodio Laborda Ibarbuen, 23'45.
83. Higinio Laborda Lozano, 15'93.
87. Ignacio Lara Redrado, 9'65.
101. Juana Melero Vela, 9'65.
102. Joaquín Melero Vela, 15'51.
104. Pilar Peña Romanos, 9'65.
- 110 y 111. Anastasio Pérez Alonso, 44'04 pesetas.
112. Cirilo Pérez Cascán, 9'23.
114. Emeterio Pérez Gil, 9'65.
116. Julio Pérez Gómara, 12'58.
120. Antonia Pérez Ibáñez, 9'65.
125. Francisco Pérez Ichaso, 10'90.
126. José Pérez Laborda, 9'65.
128. Anselmo Pérez Lozano, 9'65.
129. Manuel Pérez Lozano, 15'51.
139. José Pérez Peralta, 12'58.
140. Manuel Pérez Peralta, 10'90.
146. Constanza Pérez Pérez, 15'93.
149. Higinio Pérez Pérez, 9'65.
150. Isidro Pérez Pérez, 25'16.
156. Guillermo Pérez Serrano, 14'26.
165. Felipe Redrado Laborda, 10'90.
169. Josefa Segura Peralta, 10'90.
171. Pascual Serrano Garcés, 9'65.
179. Hermenegildo Serrano Jausaras, 9'65 pesetas.
182. Leandro Tesán Marquina, 22'22.
185. Encarnación y Teresa Vela Gil, 9'65 pesetas.
188. Froilán Vela Redrado, 10'90.
190. María Vijuesca Fraca, 9'65.
191. Basilio Vijuesca Fraca, 15'93.
194. Benigno Vijuesca Bernal, 10'90.
197. Eusebio Zorzona Ibarbuen, pesetas 18'86.
- 204 Pío Zorzona Romanos, 10.
39. Víctor Vijuesca Magallón, 18'11.

\*\*\*

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Tarazona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, perteneciente al año 1953 y pueblo de Añón, aparece la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, con los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Añón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Añón, 15 de febrero de 1955.—El Recaudador, F. Fernández.—El Jefe de Servicio, M. Gonzalvo.

**Número del recibo, deudores y cuotas**

67. Calixto Abadía Pérez, 26'83 pesetas.
- 162 María Abadía Chueca, 9'26.
- 114 y 221. Manuel Cascán Garcés, pesetas 31'06.
314. Sebastián Cascán Pérez, 9'26.
44. Raimundo Fraca Sauca, 9'69.
21. Pilar Peña Romanos, 9'69.
149. Antonio Peña Ibáñez, 9'51.
109. Constanza Pérez Pérez, 15'96.
47. Emeterio Pérez Gil, 9'69.
191. Francisco Pérez Ichaso, 10'93.
199. Guillermo Pérez Serrano, 14'30.
110. Higinio Pérez Pérez, 9'51.
344. José Pérez Peralta, 12'61.

63. José Pérez Laborda, 9'69.
95. Julio Pérez Gómara, 12'60.
67. Hermenegildo Serrano Jausaras, 9'69 pesetas.
7. Pascual Serrano Garcés, 9'69.
160. Encarnación y Teresa Vela Gil, 9'51 pesetas.
102. Benigno Vijuesca Bernal, 10'93.
69. Víctor Vijuesca Magallón, 32'20.
84. Pío Zorzona Romanos, 9'93.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 1.219

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesiones administrativas que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

La pública licitación, que se verificará por el procedimiento de pujas a la llana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día 3 de marzo próximo, a las once horas de la mañana.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General.

Zaragoza, 23 de febrero de 1955.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.551

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesión de los cajones núms. 162, 164 y 166 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, donde se hallaba instalada la Tabla municipal.

La pública licitación, que se verificará por el procedimiento de pujas a la llana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General.

Zaragoza, 23 de febrero de 1955.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 634

**Jefatura de Obras Públicas**

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1954.

Matrícula: B-75431.

Marca: Ford.  
Número del motor: BB-186609333.  
Número del bastidor: BB-186608333.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.240 Kg.  
Tara: 4.000 Kg.  
Reforma: Caja basculante.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Pablo Domingo Quilez.  
Domicilio y población: Monte Aragón, 5, Zaragoza.

Matrícula: CS-3741.

Marca: Ford.  
Número del motor: 5201220.  
Número del bastidor: 5201220.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.100 Kg.  
Tara: 3.500 Kg.  
Reforma: Reforma a caja.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: José María Hernández.  
Domicilio y población: Méndez Núñez, 5, Zaragoza.

Matrícula: HU-2520.

Marca: G. M. C.  
Número del motor: Barreiros 2163.  
Número del bastidor: Diesel 229.  
Asientos: 2.  
Carga: 2.970 Kg.  
Tara: 5.000 Kg.  
Reforma: Reforma a motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Luis Molina Bolea.  
Domicilio y población: Barrio de Santa Isabel, 9, Zaragoza.

Matrícula: 17679.

Marca: Morris.  
Número del motor: 120780.  
Número del bastidor: 106140.  
Asientos: 8.  
Carga: 1.280 Kg.  
Reforma: A conducción interior.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Mariano Pueyo Lázaro.  
Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Matrícula: SS-11498.

Marca: Ford.  
Número del motor: Perkins 3144126.  
Número del bastidor: BB-185290908.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.430 Kg.  
Tara: 4.000 Kg.

Propietario: Cesáreo Domingo Quilez.

Servicio que va a realizar: P.  
Reforma: Cambio de carrocería a basculante.  
Domicilio y población: Monte Aragón, 5, Zaragoza.

Matrícula: SS-12007.

Marca: Magirus.  
Número del motor: Perkins 6004664.  
Número del bastidor: 85107056.  
Asientos: 38.  
Carga: 6.200 Kg.  
Propietario: Eusebio Martín Solanas.  
Servicio que va a realizar: S. P.  
Reforma: Cambio de carrocería a basculante.  
Domicilio y población: Fuenclara, número 2, Zaragoza.

Matrícula: SE-16130.

Marca: Studobaker.  
Número del motor: D-11589.  
Número del bastidor: 5954806.  
Asientos: 7.  
Carga: 1.700 Kg.  
Reforma: Ampliación asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Ernesto Giménez.  
Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).

Matrícula: TE-1103.

Marca: Ford.  
Número del motor: Dodge T2624306.  
Número del bastidor: 122081673.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.500 Kg.  
Tara: 3.000 Kg.  
Reforma: Cambio motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Julián San José Eguiluz.  
Domicilio y población: Camino del Sábado, 102, Zaragoza.

Matrícula: Z-4157.

Marca: Ford.  
Número del motor: 2812869.  
Número del bastidor: 2812669.  
Asientos: 3.  
Carga: 2.030 Kg.  
Tara: 1.500 Kg.  
Reforma: Cambio carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Lorenzo Amela Castro.  
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: Z-5026.

Marca: Ford.  
Número del motor: 4054001.  
Número del bastidor: 9028.  
Asientos: 5.  
Carga: 1.000 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Cándido Castillo Tudela.  
Domicilio y población: Plaza San Francisco, 1, Zaragoza.

Matrícula: Z-5149.

Marca: Estudebaker.  
Número del motor: Diamont 545437.  
Número del bastidor: 3477947.  
Asientos: 3.  
Carga: 3.000 Kg.  
Tara: 2.500 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Juan Salas González.  
Domicilio y población: Bárboles (Zaragoza).

Matrícula: Z-5383.

Marca: Dion Bouton.  
Número del motor: Masse 61409.  
Número del bastidor: 114 LY.  
Asientos: 36.  
Carga: 4.000 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: S. P.  
Propietario: Automóviles Bajo Aragón, S. A.  
Domicilio y población: Paseo María Agustín, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-7617.

Marca: Reo.  
Número del motor: Herc. Diesel 2250453D1X6D.  
Número del bastidor: Z-805.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.000 Kg.  
Tara: 5.000 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Propietario: Manuel Pueyo Lázaro.  
Domicilio y población: Padre Manjón, 34, Zaragoza.

Matrícula: Z-8517.

Marca: Dodge.  
Número del motor: G. M. C. 27043-3900.  
Número del bastidor: 8610374.  
Asientos: 2.  
Carga: 2.500 Kg.  
Tara: 3.000 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Julián Oliva de Castro.  
Domicilio y Población: Sixto Cortorrio, 70, Zaragoza.

Matrícula: Z-8978.

Marca: Pegaso II.  
Número del motor: Pegaso Diesel 20085.  
Número del bastidor: 19964.  
Asientos: 2.  
Carga: 6.000 Kg.  
Tara: 8.000 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: S. P.  
Propietario: Automóviles Bajo Aragón, S. A.  
Domicilio y población: Paseo María Agustín, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-9455.  
 Marca: Seddon.  
 Número del motor: Perkins 312897b.  
 Número del bastidor: 7806.  
 Asientos: 4.  
 Carga: 4.000 Kg.  
 Tara: 6.000 Kg.  
 Reforma: Ampliación de asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: D.<sup>a</sup> Araceli López Guerra.  
 Domicilio y población: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z-9461.  
 Marca: Pegaso-Diesel.  
 Número del motor: 19958.  
 Número del bastidor: 1R-3171.  
 Asientos: 2.  
 Carga: 3.190 Kg.  
 Tara: 4.000 Kg.  
 Reforma: Cambio de motor.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Transportes Industriales Ramos, S. A.  
 Domicilio y población: Pedro J. Soler, 20, Zaragoza.

Matrícula: Z-9723.  
 Marca: Vespa.  
 Número del motor: V34M006420.  
 Número del bastidor: VT006086.  
 Asientos: 1.  
 Carga: 81 Kg.  
 Reforma: Desmontado sidecar.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Daniel Gómez Oliva.  
 Domicilio y población: Unceta, 23, Zaragoza.  
 Zaragoza, 31 de diciembre de 1954.  
 El Ingeniero Jefe, P. D.: Antonio Colom.

Núm. 1.241

### Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

*Concurso para proveer una plaza de Profesor titular del ciclo especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola y ganadera, de Ejea de los Caballeros. (Segunda plaza).*

#### CONDICIONES

Primera. Los concursantes habrán de presentar obligatoriamente los documentos siguientes:

a) Certificado expedido por el Registro Civil, legalizado y legitimado en su caso, en el que acredite, además de la nacionalidad española, el haber cumplido 21 años.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el

Registro Central de Penados y Rebel-des.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

d) Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, expedido o visado por la Jefatura Local de Sanidad correspondiente, haciendo constar expresamente en dicho documento el resultado de un examen por Rayos X.

e) Declaración jurada en la que el concursante se compromete a residir en el lugar de su destino; a no ejercer la enseñanza media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

f) Recibo acreditativo de haber satisfecho en el acto de presentación de la instancia y documentos la cantidad de 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.

g) Título de Ingeniero Agrónomo o de Montes, Perito Agrícola, Ayudante de Montes y Doctor o Licenciado en Veterinaria, Ciencias o Farmacia.

h) Los títulos académicos y demás méritos que quiera aportar cada solicitante se acreditarán en la forma que los Reglamentos previenen para cada caso, y siempre en forma suficiente a juicio del Patronato Provincial.

Segunda. Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia y Municipio quedarán exentos de la presentación de los documentos que se establecen en los apartados a), b) y c), adjuntando a su instancia hoja de servicios, certificada por el jefe de la respectiva dependencia.

Las mujeres acreditarán también la prestación del Servicio Social con certificado de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada. Los clérigos demostrarán convenientemente la autorización de su Ordinario.

Tercera. La instancia y documentación podrán ser presentadas en la Secretaría Técnica de este Patronato (Diputación Provincial) desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El plazo concedido para dicho fin será de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Estado".

Para los residentes en el Norte de África, Canarias o Baleares, el plazo será de cuarenta y cinco días.

Cuarta. El concursante que resulte nombrado se obliga a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde, y a residir en la localidad donde radique el centro.

Comenzará el aspirante seleccionado sus funciones en 1.<sup>o</sup> de octubre del corriente año.

A partir de su toma de posesión disfrutará la retribución anual de pesetas 12.000, con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Además tendrá derecho a disfrutar de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

Quinta. El nombramiento se hará por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación del ejercicio de su cargo, bien al final de curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes de 1.<sup>o</sup> de junio, o bien, en cualquier momento, por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio podrá declarar su cese:

Primero. A petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo.

Segundo. Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a las que reglamentariamente corresponde concederla.

Tercero. Por la realización de hechos calificados como faltas graves en la legislación vigente para funcionarios públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1955.—  
 El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.262

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Ainzón, Berdejo y Fréscano.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo antes citado para

conocimiento de los contribuyentes y entidades interesados.

Zaragoza, 24 de febrero de 1955.—  
El Ingeniero Jefe provincial, Jose Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.261

### ALAGON

Con las autorizaciones superiores pertinentes, el Ayuntamiento de esta villa ha de proceder a la monda del cementerio no católico con traslado de restos a otro recientemente construido.

Por el presente edicto se concede un plazo de quince días para que los familiares que deseen exhumar los restos de sus deudos que yacen en dicho Cementerio soliciten en dicho plazo la oportuna autorización. Pasados esos quince días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá por el Ayuntamiento a la monda y traslado de restos expresados.

Alagón, 25 de febrero de 1955.—  
El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 1.242

### ESCATRON

Para financiar el proyecto de construcción de un Matadero municipal y el asfaltado de las calles del General Franco, José Antonio y Plaza de Moscardó, el Ayuntamiento de mi presidencia aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario en cantidad de 382.021'11 pesetas, y la ordenanza de servicios del Matadero, a implantar seguidamente de construido el edificio.

Y debiendo hacer uso del crédito que a tal efecto se otorga por el Instituto Nacional de Colonización, se expone al público dicho proyecto y ordenanzas de exacciones del Matadero municipal para su examen, e interposición de reclamaciones por los interesados durante el plazo de quince días.

Escatrón, 21 de febrero de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.178

### MAELLA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pedro Ariño Gazulla, mozo núm. 4 del reemplazo de 1953, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Demetrio Ariño Comas, y a los efectos dispuestos en los artícu-

los 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Demetrio Ariño Comas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Demetrio Ariño Comas para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Pedro Ariño Gazulla.

El referido Demetrio Ariño Comas es natural de Maella (Zaragoza), hijo de Juan-José y de Petra, y cuenta 43 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recia, barba poca, boca regular, color blanco, frente regular. Señas particulares: ninguna.

Maella, 21 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Andréu.

Núm. 1.178

### MAELLA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Bondía Forcado, número 9 del reemplazo de 1953, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Angel Bondía Vaquer, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Bondía Vaquer, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Bondía Vaquer para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Bondía Forcado. El referido Angel Bondía Vaquer, es natural de Maella (Zaragoza), hijo de Miguel y de Vicenta, y cuenta 56 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color moreno, frente regular. Señas particulares: ninguna.

Maella, 21 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Andréu.

Núm. 1.178

### MAELLA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Eugenio Gil Andrés, número 17 del reemplazo de 1953, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Angel Gil Andrés, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Gil Andrés, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Gil Andrés, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eugenio Gil Andrés.

El referido Angel Gil Andrés es natural de Maella (Zaragoza), hijo de Eugenio y de Dolores, y cuenta 34 años de edad.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color blanco, frente regular. Señas particulares: ninguna.

Maella, 21 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Andréu.

Núm. 1.247

### TARAZONA

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta el servicio de reposición de todas las lámparas eléctricas destinadas al alumbrado público de la ciudad, en la medida que se vayan utilizando por cualquier causa, así como también la reposición de todos los accesorios, cuales son: brazos, pantallas, boquillas, hilo, aisladores y demás, necesarios para el perfecto estado y funcionamiento del servicio. También estará obligado el rematante a la reposición, antes de finalizar el primer año de esta contratación, y a su cuenta y riesgo, de todos los accesorios que faltan actualmente, así como a su conservación a fin de mantener el servicio en las perfectas condiciones de utilización.

En los anexos y pliegos de condiciones de esta subasta se relacionan al detalle el número y estado de lámparas y su voltaje y accesorios correspondientes.

Se fija el tipo de licitación en baja en la cantidad de 25.000 ptas. anuales.

El contrato se estipula en su duración por el tiempo de dos a cinco años, a elección del licitador, de modo que puede obligarse a realizar este servicio en un mínimo de tiempo de dos años y máximo de cinco.

El Excmo. Ayuntamiento abonará al rematante el precio de adjudicación del servicio por trimestres anticipados, dentro del primer mes de cada trimestre.

El pliego de condiciones fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 de enero de 1955, y estará expuesto, para conocimiento general, durante los días y horas hábiles de oficina, mientras dure el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría municipal.

Se fija como garantía provisional la cantidad de 1.000 pesetas, que ingresarán en la Caja municipal.

La garantía definitiva será a razón de 1.000 pesetas por año de duración de esta contratación, con el mínimo de 2.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar los pliegos o plicas con arreglo al modelo de proposición que abajo de este anuncio se expresan, reintegrado con póliza de 475 pesetas del Estado y timbre municipal de 5 pesetas.

Deberán acompañar en sobre separado el resguardo del depósito provisional y el carnet de identidad.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los licitadores deberán presentar sus plicas, resguardado y carnet en la Secretaría municipal, en las horas hábiles de oficina, terminando el plazo a las doce horas del último día de este término.

La subasta y apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, y será presidida por el señor Alcalde, asistido del señor Presidente de la Comisión de Fomento, dando fe de ella el señor Secretario del Ayuntamiento o personas que legalmente le sustituyan.

Esta contratación se adjudicará provisionalmente al licitador que proponga la menor cantidad a partir del tipo de licitación, sea cual sea el número de años de duración que proponga, entre los dos a cinco señalados, y el Excmo. Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva, o lo que proceda, dentro de los quince días

siguientes a dicha adjudicación provisional.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros e impuestos de toda clase que haya que abonar con motivo de esta publicación.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, Vecino de ....., con domicilio, en ....., calle o plaza de ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones para la contratación del servicio de reposición de lámparas de alumbrado eléctrico, conservación y reposición de accesorios que el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona ha acordado en sesión de 11 de enero de 1955, y al cual se somete íntegramente, desea se le adjudique dicho servicio, por el que ofrece la cantidad de (en número y letra) ..... pesetas anuales, y por (fijar el tiempo de duración de dos a cinco años) ..... años de duración (en letra).

Fecha y firma.

Tarazona, 21 de febrero de 1955.—  
El Alcalde-Presidente, Fermín India.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.254

##### JUZGADO NUM. 1

##### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha de 28 de julio pasado, dimanante del sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 276-53, sobre hurto, por la que se llamaba al procesado Pedro Pinilla Barragués.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 1.296

##### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 376 de 1954, sobre abandono de familia, se cita a la denunciada Lucrecia Ruiz Abolacio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oída por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no comparece le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.232

##### LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente edicto se ofrecen las acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los propietarios de unos cuatro kilos de judías y unos veinte de olivas, que fueron sustraídos en el mes de diciembre último en Figueuelas, dimanante del sumario núm. 78 de 1954, por robo.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Pisa.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.133

##### JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso Mosquera Ascart, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 14-55, sobre estafa y hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 17 de febrero de 1955.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Daniel Ramírez Calvo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel Ramírez Calvo, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, y como autor responsable de una falta estafa, a la pena de diez días de arresto; indemnización al perjudicado en la cantidad de 372 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Alfonso Mosquera.

Núm. 1.235  
JUZGADO NUM. 3  
Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 69 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Modesta Lon Fernando, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Germana de Foix), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda) el día 11 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.236  
JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 30 de 1955, sobre hurto, contra Vicente Vázquez García, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 1'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 41'50.

Peritos, 8 pesetas.

Total, 74'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Vicente Vázquez García, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.237  
JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 781 de 1954, seguido por denuncia de José Asín Díez contra Pascual Cebollada Carrascón, por

el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 19 de febrero de 1955.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Cebollada Carrascón, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascual Cebollada Carrascón, en concepto de autor de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de veinte días de arresto, al pago de la indemnización de 165 pesetas al perjudicado Ramiro Ramírez Bona, y al pago de las costas de este juicio, quedando definitivamente en poder de su propietario José Asín Díez la bicicleta que tenía en depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pascual Cebollada Carrascón, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.175

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 15 de 1955 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 17 de febrero de 1955.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Román Ejarque Terraza, como denunciante, y Heriberto García de Gracia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente García de Gracia a la pena de treinta días de arres-

to menor y costas del juicio, quedando definitivamente en poder del perjudicado el reloj sustraído.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Juan Oca" (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Vicente García de Gracia por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.181

DAROCÁ

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez comarcal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas sobre estafa, contra Antonio Díaz Morón, en ignorado paradero, ha acordado la notificación y traslado al mismo en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Cáceres de la siguiente tasación de costas:

Por derechos devengados a favor del Estado en el presente juicio (art. 2.º, arancel 29 de mayo de 1952), 10'80 pesetas.

Por derechos de ejecución (art. 2.º, del mismo arancel), 24'50 pesetas.

Por derechos de citaciones (art. 2.º del mismo), 10'75 pesetas.

Por reintegros del expediente (artículo 124 de la Ley del Timbre de 18 de mayo de 1932), 70 pesetas.

Total, 116'05 pesetas, las cuales deberán satisfacer por mitad e iguales partes los penados.

Y para darles vista por término de tres días, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y para que en término de diez días comparezca Antonio Morón Giménez para constituirse en arresto, expido la presente en Daroca a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— Julio Marayo.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 1.260

NOVILLAS

D. Angel Irún Villanueva, Juez de paz de Novillas (Zaragoza);

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la exacción por la vía de apremio de daños, mul-

ta y costas impuestas a Angel Ruiz Redrado, vecino de Mallén, habiéndole embargado al mencionado el siguiente semoviente:

Una yegua, de unos 4 años de edad, piel roya, de 1.56 metros de alzada.

Dicho semoviente, valorado en pesetas 6.000, se saca a subasta por primera vez y por término de ocho días, habiendo sido señalado para dicho acto el día 23 de marzo del presente año, a las doce de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Novillas a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Angel Irún.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Justo Hernando.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.207

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubel

El Cabildo sindical de esta Hermanidad tiene acordado celebrar Asamblea plenaria el día 15 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas del ejercicio de 1954.
- 3.º Discusión y aprobación del presupuesto para 1955.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cubel, 21 de febrero de 1955.—El jefe de la Hermanidad, Miguel Cebrián.

Núm. 1.225

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alfajarín

Concertado con la Excm. Diputación el pago del arbitrio provincial sobre riqueza radicante, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por el mismo en este término municipal que, según

acuerdo del Gremio Fiscal de la Hermanidad, ratificado en Asamblea plenaria, se ha procedido a girar la correspondiente derrama, tomando como base de distribución los líquidos imponibles con que figuran las fincas en el repartimiento de contribución rústica, estando las listas cobratorias expuestas en esta Hermanidad durante el plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Contra las mismas pueden presentarse en dicho plazo, por escrito, ante esta Hermanidad las reclamaciones que se consideren oportunas, entendiéndose que dan su conformidad quienes se abstengan de ello.

Alfajarín, 22 de febrero de 1955.—El jefe de la Hermanidad, Manuel Lazaga.

Núm. 1.227

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torralba de Ribota

Se convoca a Asamblea plenaria a todos los afiliados de esta Hermanidad para el día 13 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si es procedente, de las cuentas de 1954.
- 3.º Memoria de las actividades de la Hermanidad en 1954.
- 4.º Lectura, discusión y aprobación, si es procedente, del presupuesto de ingresos y gastos para el año actual.
- 5.º Cuentas y actividades del Pantano de la Hoz en 1954.
- 6.º Normas para llevar a cabo la derrama de la riqueza agrícola concertada con la Excm. Diputación Provincial.
- 7.º Constitución de la Sección de Crédito.
- 8.º Construcción de un almacén para la Hermanidad.
- 9.º Designación del Tribunal Jurado.
10. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torralba de Ribota, 23 de febrero de 1955.—El jefe de la Hermanidad, Eugenio Bagüés.

Núm. 1.243

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Velilla de Ebro

Se convoca a todos los camaradas de esta Hermanidad para el día 14 de marzo del actual y hora de las diecinueve en primera convocatoria y a las diecinueve y media en segunda, con el fin de celebrar Asamblea plenaria para la aprobación del presupuesto de 1955, celebrándose en el local de esta Hermanidad.

Velilla de Ebro, 18 de febrero de 1955.—El jefe de la Hermanidad, Nicolas Guío.

Núm. 1.255

### Comunidad de Regantes de Calatorao Sindicato de Riegos de Michén

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, prolongación de los cauces de las acequias, y ruegos y preguntas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los participantes de la misma para el día 13 de marzo próximo, a las once horas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Comunidad (calle Ciprés, número 2). Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, en el mismo local, tomándose acuerdos con los que concurren.

Calatorao, 24 de febrero de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Urgel.

Núm. 1.256

### Comunidad de Regantes de Calatorao Sindicato de Riegos del Rey

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 53, prolongación de los cruces de las acequias, y ruegos y preguntas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad para el día 13 de marzo próximo, a las diez horas en primera convocatoria, en el domicilio de la Comunidad (calle Ciprés, número 2). Si por falta de asistencia no tuviera efecto, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día, en el mismo local, tomándose los acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 24 de febrero de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Urgel.